

Pliego de cláusulas administrativas para el contrato menor de servicios "para el servicio de barras de bar para las fiestas de la Reliquia 2022"

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente procedimiento es la adjudicación del contrato menor del servicio de barras de bar para las fiestas de la Reliquia 2022, del 2 al 4 de septiembre.

2.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.

Este contrato se rige por el presente pliego de cláusulas administrativas, por aplicación de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público: el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el R.D. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local.

3.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y HORARIO.

Los servicios a prestar por el adjudicatario son los siguientes:

- Servicio de bar mediante la instalación de una barra de una dimensión máxima de 20 m² para la venta de bebidas cuya expedición se ajustará a lo dispuesto en la normativa reguladora y de manera especial a la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Salud de la Comunitat Valenciana.

En cualquier caso el servicio de venta de bebidas deberá finalizar cuando finalicen las orquestas y/o disco móvil contratadas para cada día.

El adjudicatario deberá disponer de vasos reciclables, en los que figure cualquier forma de identificación de los mismos, los cuales deberán tener un importe máximo de 1 euro, siendo este devuelto una vez se restituya por parte del usuario el envase.

4.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

El órgano competente para la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas así como de la adjudicación del contrato será la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola por delegación del Alcalde, según el decreto de delegación de 17 de junio de 2019, que ostenta la competencia originaria, al no exceder el importe del contrato del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto General que ascienden a 7.805.723,45 euros.

La dirección postal del órgano de contratación es: Pl. de l'Ajuntament, 1; CP 03450 Banyeres de Mariola (Alicante) España; contacto del Perfil del

Contratante: Secretaría General del Ayuntamiento; teléfono: 96 656 73 15 Fax: 96 556 66 68; E- mail: secretaria1@portademariola.com

5.- PUBLICIDAD Y PERFIL DEL CONTRATANTE.

El anuncio de licitación del presente contrato deberá publicarse en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola (www.portademariola.com).

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios da publicidad, este ayuntamiento cuenta con un Perfil del Contratante al que se tendrá acceso en la página web siguiente: <https://www.portademariola.com/serveis/>

Asimismo, el presente pliego de cláusulas administrativas (PCA) estará a disposición del público en el perfil del contratante del Ayuntamiento y en el Departamento de Secretaría, desde el día siguiente de la publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola y hasta las 14:00 horas del último día del plazo para presentar proposiciones. Además, un ejemplar de estos pliegos se encontrará a disposición de los interesados en la página web municipal durante todo el proceso de licitación y durante los 2 años siguientes a la finalización del contrato, arreglo a lo dispuesto en el artículo 15.2.b de la Ordenanza reguladora de la Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno de Banyeres de Mariola.

6.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

A efectos de publicidad, procedimientos de adjudicación, solvencia del empresario y recursos contractuales, como indica la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado en Su informe 25/2012 de 20 de noviembre, se considera como valor estimado de estos contratos el valor total de negocio objeto de explotación por el periodo de tiempo de que es objeto, incluyendo las aportaciones que pueda hacer la Administración contratante en forma de asunción de gastos de funcionamiento e incluyendo las modificaciones previstas, en su caso.

En el caso que nos ocupa, el valor estimado del presente contrato asciende a un total de 1.760€ según lo dispuesto en la memoria da valoración del servicio.

El precio mínimo inicial de la presente licitación se establece en un canon total de 1.760€ que podrá ser mejorado al alza por los licitadores.

No se admitirán ofertas inferiores al canon mínimo señalado en el párrafo anterior, pudiendo los licitadores pujar al alza.

7.- LUGAR Y DURACIÓN DEL CONTRATO.

La vigencia de presente contrato se limita a los lugares y días de las fiestas reseñados a continuación, sin que pueda entenderse prorrogado a más anualidades ni incluidas otro tipo de festividades.

El servicio se instalará en la explanada del Parque de Villa Rosario, calle Llavadoret, 4 los siguientes días:

La noche del día 2 de septiembre de 2022 de 23:30 a 06:00 h.

La noche del día 3 de septiembre de 2022 de 23:30 a 06:00 h.

Si alguno de los días reseñados no pudiera prestarse el servicio debido a circunstancias climatológicas el Ayuntamiento de Banyeres de Mariola devolverá prorrateado el importe correspondiente al día o días en los que el servicio no se pudo prestar, con arreglo al precio de adjudicación.

8.- CONTRATISTA. CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Podrán concurrir a este procedimiento abierto las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en una prohibición de contratar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

En todo caso el órgano de contratación, en orden a garantizar el buen fin del procedimiento, podrá requerir, en cualquier momento anterior a la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatarios

9.- GARANTÍAS.

No se exigirá la constitución de una garantía provisional.

No se exigirá la constitución de garantía definitiva.

10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Los criterios de valoración de los presupuestos, a los efectos de determinar la más ventajosa económicamente únicamente será el precio. Las ofertas se ordenarán de forma decreciente, proponiendo la adjudicación al licitador que haya propuesto la mayor oferta, esto es, la más ventajosa económicamente.

11.- PRESUPUESTOS.

Visto que este tipo de contratos, de conformidad con el artículo 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la tramitación del expediente solo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, con el objeto de promover la concurrencia entre

los posibles interesados en asumir dicha gestión, y a fin de garantizar los principios de la Ley de Contratos del Sector Público, de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia en los procedimientos, no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa, su adjudicación se realizará como contrato menor.

Los presupuestos se presentarán telemáticamente o en cualquiera de las formas previstas en el art. 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, LPACAP en el registro general de entradas de este ayuntamiento.

12.- PAGO DEL CANON.

El adjudicatario del servicio deberá hacer efectivo el pago del precio del canon por el que se le adjudica el contrato, en cualquier caso, antes del 30 de agosto de 2022.

13.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PRESUPUESTOS.

El plazo de presentación de presupuestos será de 7 días hábiles contados desde al siguiente a la publicación del Anuncio en el perfil del contratante del ayuntamiento de Banyeres de Mariola [Serveis – Ajuntament Banyeres de Mariola \(portademariola.com\)](http://Serveis – Ajuntament Banyeres de Mariola (portademariola.com))

Los licitadores podrán presentar el presupuesto electrónicamente a través de [Sede Electrónica - AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA \(sedipualba.es\)](http://Sede Electrónica - AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA (sedipualba.es)) o bien presencialmente (sólo personas físicas) través del registro general del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola en horario de 9:00 a 14:00 horas (de lunes a viernes).

14.- MODELO ESCRITO PRESUPUESTO

D/Dña. _____ con DNI _____,
domicilio a efectos de notificaciones _____
Telf. _____ y correo electrónico _____
que actúa en su propio nombre y / o en representación de la mercantil _____, habiéndose enterado de la publicidad para el contrato menor del servicio de “barras de bar para las fiestas de la Reliquia de 2022”, me comprometo a su prestación, por el siguiente importe de:

(en letra) _____

(en número _____ €)

Banyeres de Mariola, ____ de _____ de 2022.

Fdo. _____

15.- MODELO ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE

ANEXO I Modelo de declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración

DATOS DEL INTERESADO/A

Nombre y apellidos/Razón social: _____

DNI/NIF/Pasaporte: _____

Dirección a efectos de notificaciones: _____

Código postal _____

Población _____

Provincia _____

Teléfono/s: _____, _____

Dirección de correo electrónico: _____

DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre y Apellidos: _____

DNI/Pasaporte: _____

Dirección a efectos de notificaciones: _____

Teléfono/s: _____, _____

dirección de correo electrónico: _____

Representación acreditada mediante _____

DECLARA

PRIMERO.- Que tiene, en relación con el presente contrato, plena capacidad de obrar y las autorizaciones necesarias para la realización de su objeto.

SEGUNDO.- Que ni él, ni la empresa a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes legales de la misma, se encuentran incurso en alguna de las prohibiciones para contratar con las Administraciones Públicas, señaladas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Que posee la habilitación profesional precisa para la realización del objeto del contrato

CUARTO.- Igualmente declara que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social, y con la Hacienda Local impuestas por las disposiciones vigentes.

Y para que conste, firmo la presente declaración en _____

Fecha _____